



USHUAIA, jueves 4 de mayo de 2023

RES-IPVyH-943-2023

VISTO el Expediente electrónico N° 631-2022, del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada I.P.V. y H. Obras N° 01/23, para la ejecución de la Obra denominada: “RED ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN – SECCIÓN J – MACIZO 143 - USHUAIA”.

Que el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, bajo los lineamientos específicos del Programa Casa Propia – Casa Activa, ha otorgado al Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, la No Objeción Técnica IF-2021-90210900-APN-SSPVEI#MDTYH, que habilita realizar el proceso licitatorio para llevar a cabo la ejecución de TREINTA Y DOS (32) Viviendas, Equipamiento en espacios comunes, Centro de Día y Pileta, en la Urbanización Río Pipo, Sector II, de la ciudad de Ushuaia.

Que en virtud de las características propias de las viviendas resulta imprescindible reformular la red de baja tensión de modo tal que se garantice obtener una respuesta adecuada a los consumos previstos.

Que mediante la NOI N° 3214/2021 la Dirección Provincial de Energía entrega a este Instituto el proyecto que garantizaría el suministro eléctrico para las viviendas por licitar.

Que mediante NOTA-PRE-2875-2022 por disposición de Vicepresidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat se solicita se proceda a la actualización de los precios de obra “Red Eléctrica Subterránea de baja Tensión – Sección J - Macizo 143 - Ushuaia.-

Que a través de NOTA-AT-376-2023 se solicita la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto que demande la obra por la suma de PESOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SESENTA Y TRES CON 39/100 (\$ 26.117.063,39) a valores del mes de diciembre de 2.022.

Que el Subdirector General de Finanzas, Presupuesto y Control informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el costo de la obra y que deberá imputarse a la partida N° 420000001 - U.G.C. N° UC2303.

Que el Área Técnica ha preparado el respectivo pliego para el llamado a Licitación Privada I.P.V. y H. Obras N° 01/23, siendo el monto estimado de la inversión la suma de PESOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SESENTA Y TRES CON 39/100 (\$ 26.117.063,39), a valores de diciembre de 2.022.

Que la Subdirección General Z/N a cargo de la Dirección General del Área Técnica solicita a la Vicepresidente a cargo de la Presidente del I.P.V. y H. indicar a que empresas el Instituto debería invitar para participar de la Licitación Privada I.P.V. y H. Obras N° 01/23, quien indica invitar a las empresas Néstor Ricardo Seitler, Hermax S.R.L., Ingeniería Fueguina S.R.L, Sergio Javier Balbino, Cóndor S.A. y Juan Felipe Gancedo S.A..

Que para esta obra los Oferentes deberán constituir Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial, ascendiendo al monto de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA CON 63/100 (\$ 261.170,63).

Que conforme a lo establecido en la Resolución M.O. y S.P. N°418/22 en esta instancia, resulta necesaria la designación de la persona que ejercerá la función de inspector de Obra.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, se designa como Inspector de Obra al Agte. Categoría 21 P.A. y T. Ing. Augusto ZOSSI.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención y no tiene objeciones legales que formular, emitiendo Dictamen Jurídico DICT-AL-158-2023; encuadrando el presente acto conforme lo prevé la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Art. 9 inc. E); Ley Provincial N° 141; Ley Provincial 1408 Anexo I Art. 4°, Decreto Provincial N° 674/11; Decreto Provincial N° 594/23, RES-IPVYH-708-2023, Resolución OPC N° 17/21, Cap. II; Resolución M.O. y S.P. N° 160/21 y N° 418/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Licitación Privada I.P.V. y H. Obras N° 01/23, para la ejecución de la Obra denominada: “RED ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN – SECCIÓN J – MACIZO 143 - USHUAIA” y aprobar el pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas que como Anexo I pasan a formar parte de la presente, encuadrando el presente acto conforme lo prevé la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Art. 9 inc. E); Ley Provincial N° 141; Ley Provincial 1408 Anexo I, Art. 4°, Decreto Provincial N° 674/11; Decreto Provincial N° 594/23, RES-IPVYH-708-2023; Resolución OPC N° 17/21, Cap. II; Resolución M.O. y S.P. N° 160/21 y N° 418/22.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer el Presupuesto Oficial de la presente Licitación Privada en la suma de PESOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SESENTA Y TRES CON 39/100 (\$ 26.117.063,39).-

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto para proceder con el llamado de la Licitación Privada mencionada en el Artículo 1º por la suma de PESOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SESENTA Y TRES CON 39/100 (\$ 26.117.063,39).-

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el gasto de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00) para atender el gasto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia e imputar a la Partida Presupuestaria y al Ejercicio Económico y Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 5º.- Imputar preventivamente la suma indicada en el Artículo 3º, a la Partida Presupuestaria N° 420000001-U.G.C. N° UC2303, del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 6º.- Fijar la fecha de Apertura de Ofertas para el día 31 de mayo de 2023, a las 11.00 horas en las oficinas del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, citas en calle Francisco González N° 651 de la ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 7º.- Aprobar la Carátula del Pliego, adjunta a la presente, para ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.-

ARTÍCULO 8º.- Cursar las notas de invitación correspondientes, a las siguientes empresas constructoras: Néstor Ricardo Seitler, Hermax S.R.L., Ingeniería Fueguina S.R.L, Sergio Javier Balbino, Cóndor S.A. y Juan Felipe Gancedo S.A., con la documentación licitatoria correspondiente. Las invitaciones deberán ser cursadas en la misma fecha y /o con la misma antelación a la fecha de apertura, estableciendo el día 31 de mayo de 2023, hasta las 10:45 horas para la recepción de las ofertas.-

ARTÍCULO 9º.- Designar al inspector de Obra de la Ciudad de Ushuaia Agente categoría 21 P.A y T. Ing. Augusto ZOSSI, como inspector en la obra denominada “RED ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN – SECCIÓN J – MACIZO 143 - USHUAIA”. Ello, conforme a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 10º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a las Áreas Técnica, Económico Financiera y Auditoría Interna, Cumplido, archivar.-

USHUAIA, jueves 4 de mayo de 2023

RES-IPVyH-943-2023

ANEXO I – RES-IPVvH-943-2023

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

LICITACIÓN PRIVADA I.P.V. y H. N° 01/23

OBRA: “**RED ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN**”

– SECCIÓN J – MACIZO 143 – USHUAIA”

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 26.117.063,39.-

Tope Máximo: 20 %

Tope Mínimo: 20 %

Garantía de Oferta:

\$ 261.170,63

Plazo de Ejecución:

90 días corridos

Sistema de Contratación:

MIXTO (Ajuste Alzado / Unidad de medida)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

Hasta las 10:45 hs. del día 31/05/2023

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA:

Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat – Ushuaia

Francisco González N° 651 – día 31/05/2023 a las 11:00 hs

CONSULTA DE PLIEGOS:

Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat-Francisco González N° 651 –
Ushuaia

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

En www.ipvtdf.gov.ar o enviando un mail a consultas_licitaciones@ipvtdf.gov.ar

*Firmado Digitalmente por
Arq. MONTES Laura Malvina
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
04/05/2023*